

MENDOZA, 110 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14327/15 en el que el Lic. Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97–C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Lic. Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA (Legajo N° 28491–CUIL N° 20–29389006–5), una antigüedad docente de OCHO (8) años y SIETE (7) meses al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2015.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION No		0	9
a, improper page of the discontraction of th			
ecm.	4		

Téc Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADAM STRATIVA Prof. CHILOS STAJAK